

Ref: LME_SUNC-O-CH.4_Cumplimiento Sentencia_PL 16-20

Departamento: Planeamiento y Gestión Urbanística/Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística
Expediente: PL 16/20
Solicitante: De oficio
Situación: SUNC-O-CH.4 (Casa Gerald Brenan)
Junta de Distrito: nº8, Churriana
Asunto: Complementario a aprobación inicial

1. ANTECEDENTES

- En su sentencia 1237/17, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga estimó un recurso de la propiedad del ámbito en cuestión, ordenando que se anulase la condición de Suelo Urbano No Consolidado. El TSJA, con fecha 14/02/2020, ratificó la sentencia en lo que afecta a la clasificación del suelo.
- En consecuencia, se redactó por el Servicio de Planificación Urbanística un documento de Modificación de Elementos del PGOU, en base al cual se aprobó por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 9 de abril de 2021, la Formulación de Modificación de las Determinaciones de la Ordenación Pormenorizada del PGOU 2011 en el Sector SUNC-O-CH.4 "Gerald Brenan", en cumplimiento de la sentencia 195/220 del TSJA.
- Posteriormente, y en cumplimiento del punto segundo de dicho acuerdo, se llevó a cabo un procedimiento de contratación para la redacción de Documento Ambiental Estratégico. Tras su adjudicación, dicho documento ha sido redactado por el gabinete Apogeo.
- Por otra parte, se tramitó una consulta previa sobre el Impacto en la salud de la Modificación, solicitando el cribado de la misma. La Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica determinó, en informe de fecha 27/12/2021, que la modificación prevista no tiene que someterse al procedimiento de Evaluación del Impacto en la Salud.
- El documento ambiental se recibió con fecha 10/01/2023 y se remitió, tras informe técnico, a la Delegación de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía azul solicitando inicio de Evaluación Ambiental Estratégica, con fecha 05/12/2023.
- La Consejería emite Informe Ambiental Estratégico de fecha 22/11/2024.
- Este Servicio emite informe favorable a la aprobación inicial con fecha 08/05/2025
- La Junta de Gobierno Local aprueba Proyecto de Modificación de Elementos con fecha 18/07/2025
- Detectados algunos datos desactualizados en la documentación, se redacta documento actualizado y el presente informe complementario para la aprobación inicial.

1/2

2. INFORME

El documento sobre el que se aprobó el Proyecto de Modificación es el original redactado al inicio del trámite. Al detectarse que está desactualizada la información, se han elaborado nuevos documentos de memoria y planos, limitándose a dicha actualización y quedando el contenido sustancialmente idéntico al que se aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 08/05/2025.

Memoria: se cambian las referencias a la ley anterior (LOUA) por la vigente (LISTA).

Planos: en las cartelas se actualiza el nombre del Departamento y sus responsables. Por otra parte, Para reflejar las condiciones actuales del colindante, se ha incluido un plano informativo, P.O, donde se señala la relación del ámbito de la modificación con el Plan Parcial SUP-CH.3, "El Cuartón".

Se hace constar, al respecto de la adecuación a la legislación vigente, que:

- En cuanto a la **ordenación**, el art. 119 del Reglamento de la LISTA reseña que esta habrá de fundamentarse en la mejora del bienestar de la población. En esta ocasión, el cambio propuesto queda circunscrito al estricto cumplimiento de la sentencia, optándose por mantener la ordenación del PGOU 97 frente a la de la ficha, por razones de coherencia e interés público detalladas en la memoria justificativa de este documento.

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	U76/BX5Y2hLIsvorYgTgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Jesús Ruiz Carmena	Firmado	02/09/2025 11:21:00
	José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	01/09/2025 15:06:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/U76%2FBX5Y2hLIsvorYgTgg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- En cuanto a la **documentación**, con esta propuesta se pretende indicar y corregir aquellos documentos del PGOU-2011, tanto escritos como gráficos, que se ven afectados por el cambio.
- Respecto a la **tramitación**, el apartado e) del art. 121 estipula que corresponde al municipio la aprobación, al no tener incidencia supralocal.

3. PROPUESTA

Se propone aprobar inicialmente la Modificación de las Determinaciones de la Ordenación Pormenorizada del PGOU 2011 en el Sector SUNC-O-CH.4 "Gerald Brennan", según documento (memoria y Planos) fechados en agosto de 2025.

Málaga a la fecha de la firma digital

EL JEFE DE SERVICIO

EL JEFE DE DEPARTAMENTO

Fdo.: Carlos Lanzat Díaz

Fdo.: Alberto Ruiz Carmena

2/2

Código Seguro De Verificación	U76/BX5Y2hLIsvorYgTgg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Jesús Ruiz Carmena		Firmado	02/09/2025 11:21:00
	José Carlos Lanzat Díaz		Firmado	01/09/2025 15:06:46
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/U76%2FBX5Y2hLIsvorYgTgg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

